|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| A/57/11 Add. 6 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017  |

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Quincuagésima séptima serie de reuniones**

**Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

INFORME RESUMIDO

*Adición*

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

1. En el próximo ejercicio presupuestario de 2018/2019, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).
2. En el bienio 2018/2019, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en acordar una postura común sobre las cuestiones esenciales, como las definiciones, los beneficiarios, la materia objeto de protección, el alcance de la protección y qué materias de los CC.TT./ECT cumplen los criterios para ser objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público.
3. Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2018/2019, el Comité se atendrá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo adecuados, incluyendo el enfoque empírico que se establece en el apartado d). En dicho programa de trabajo se preverán 6 sesiones del Comité en 2018/2019, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación. El Comité podrá establecer uno o varios grupos *ad hoc* de expertos a fin de abordar una cuestión jurídica, normativa o técnica específica[[1]](#footnote-2). Los resultados de la labor de esos grupos será sometida a examen del Comité.
4. El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/34/4, WIPO/GRTKF/IC/34/5 y WIPO/GRTKF/IC/34/8, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de cualquier grupo o grupos de expertos establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4. Se pide a la Secretaría que actualice el análisis realizado en 2008 sobre las carencias de los regímenes de protección existentes en relación con los CC.TT. y las ECT. Se pide también a la Secretaría que elabore informes en los que se compilen o actualicen estudios, propuestas y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y a regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.
5. En 2018, el Comité deberá presentar a la Asamblea General de la OMPI un informe fáctico junto con los textos más recientes que haya sobre la labor emprendida hasta esa fecha, con recomendaciones, y en 2019, se le pide que presente a la Asamblea General de la OMPI los resultados de su labor conforme al objetivo reflejado en el apartado a). La Asamblea General de la OMPI reunida en 2019 ponderará los avances efectuados y, sobre la base de la madurez de los textos, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.
6. La Asamblea General de la OMPI pide a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de expertos de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

Programa de trabajo – 6 sesiones

|  |  |
| --- | --- |
| **Fechas indicativas** | **Actividad** |
| Febrero/marzo de 2018 | (35ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.Duración: 5 días. |
| Mayo/junio de 2018 | (36ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.Grupo(s) de expertosDuración: 5/6 días. |
| Septiembre de 2018 | (37ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).Recomendaciones posibles conforme al apartado e).Duración: 5 días. |
| Octubre de 2018 | Asamblea General de la OMPI Informe fáctico y examen de las recomendaciones. |
| Noviembre/diciembre de 2018 | (38ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).Grupo(s) de expertosDuración: 5/6 días. |
| Marzo/abril de 2019 | (39ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).Duración: 5 días. |
| Junio/julio de 2019 | (40ª sesión del CIG)Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).Grupo(s) de expertosSesión de evaluación sobre RR.GG./CC.TT./ECT y formulación de una recomendaciónDuración: 5/6 días. |
| Octubre de 2019 | La Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes. |

[Fin del documento]

1. El grupo o grupos de expertos gozarán de una representación geográfica equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz. El grupo o grupos de expertos sesionará durante las semanas en las que sesione el CIG. [↑](#footnote-ref-2)